

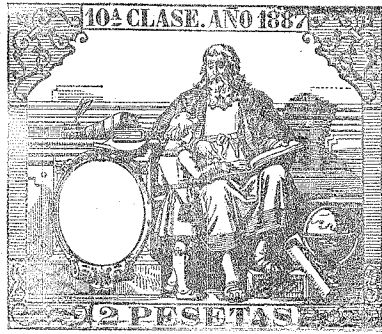
do Don Hipolito Codesido los seis tomos primeros en doce volúmenes que importan setenta y dos pesetas; el Ayuntamiento visto que es una obra tan útil, acuerda adquirir los referidos seis tomos satisfaciéndose su importe al Don Hipolito Codesido, y para que la obra no quede imperfecta, que se reclamen de la Administración central no tan solo los tomos que le faltan si no los apéndices que debe tener dicho Diccionario satisfaciéndose su importe por cuenta del capítulo y artículo que correspondan del presupuesto de gastos en ejercicio.

Dado cuenta de una solicitud por la que José Rodríguez Arez vecino de esta Ciudad pretende que la Ilustre Corporación se sirva agraciarte con algún socorro domiciliario por hallarse gravemente enfermo y postrado en cama, el Ayuntamiento acuerda que sea reconocido por los facultados titulares de esta dicha Ciudad, y en vista del resultado, acordará lo que crea más acertado.

Se dió cuenta del informe enviado por la Comisión de obras en orden a los que pretende ejecutar Don Manuel Fernández Corriero en su casa de la calle de la Nueva-vieja; y el Ayuntamiento acuerda conformarse con el dictamen de dicha Comisión y que el interesado satisfaga los derechos de arbitrio establecidos.

Dado así bien cuenta de una comunicación fecha veinte y siete Febrero próximo pasado del Director del periódico "Las Mañanas" pretendiendo que la Ilustre Corporación se digne acordar la concesión de algún premio para que sirva de estímulo a los que cultiban el arte Musical en el certamen literario que con tal motivo tiene el proposito de celebrár en las Fiestas de San Roque del corriente año; el Ayuntamiento acuerda facultar a la Comisión de Fiestas para que señale el tema y adquiera el premio que crea más conveniente al objeto de que se trata.

Se dió cuenta de otra de Don An-



del Anuncio Ponte, importante veinte y nueve pesetas a que ascienden los impresos que de su establecimiento tipografico facilitó para la Secretaria del Ayuntamiento; y este **acuerda** aprobarla, y que se espida a favor del Doni Angel Anuncio el oportuno libramiento.

El Ayuntamiento acordó nombrar a José Sagares y Sagares de esta Ciudad para presentar ante la comision y entrega en la casa de Reduca de esta provincia al mozo Andres Martin Sagares numero cincuenta del primer Reemplazo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Habiendo hecho presente al Señor Alcalde que a algunas comisiones del Municipio como la de alumbrado; no asisten varios Señores individuos de ella hallándose solo Don Antonio Golpe Estroza, el Ayuntamiento **acuerda** ampliarla con los Señores Don Casiano Buceta y Don Carlos Rodriguez Pres.

Por el Señor Alcalde presidente se espuso: que siendo de necesidad practicar varias obras en la escuela de niñas de San Francisco, era indispensable que la Corporacion resolviere en orden al particular lo que tubiere por conveniente; y esta en su virtud **acuerda** que se lleven a efecto previo el correspondiente presupuesto y pliego de condiciones formado por la Comision de obras e inteligentes de que crea oportuno asociarse, sacándose a subasta publica inmediatamente.

Dado cuenta de una solicitud suscrita por José Noguero Portó de veinte y ocho años de edad natural de la parroquia de Santiago de Atragona y de profesion maestro de instruccion primaria, por la que pretende se le inscriba como vecino del barrio de San

Martín de ^{no.} Castro, calle de Pinaros el viejo número
diez y ocho donde ^{es} su residencia; y el Ayuntamiento,
considerando que lleva en dicha vecindad el término
prefijado por la ley, **acuerda acceder a**
su petición.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se dió por terminada esta acta que formen
S. S. S. de que yo Secretario Certifico =

~~Vicario~~ José Pinedo Lopez

J. P. Yiravague

Antonio Cruz Z.

Carlos Prop. Alex.

Juan Caballero

Antonio Espinosa

Antonio Golpe Ester

Clodio Salgado

Prin

Sesion ordinaria del dia 7. de Marzo de 1887.

Señores
 Sanchez San Martin, Presidente
 Pinedo Lopez
 Lissarrague Etchard.
 Buceta Barrial
 Rodriguez Arce
 Nunez Habasa
 Cabaleiro Loudean
 Espinosa Sidalgo
 Golpe Etxeven.

En la Sala Ca-
 pitalar de la casa Consis-
 torial de la Ciudad de
 Betanzos a siete dias del
 mes de Marzo año de mil
 ochocientos ochenta y siete.
 Continuidos en dicho local
 bajo la presidencia del se-
 ñor Don Cesar Sanchez
 San Martin, Alcalde pre-
 sidente, S. S. S. los Señores
 Concejales del Ilustre

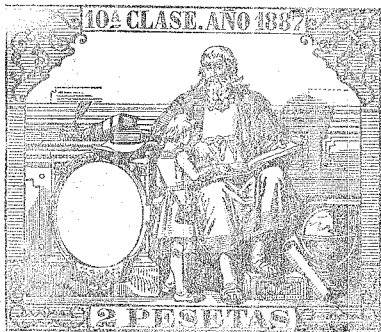
Ayuntamiento de esta Ciudad al margen designador, con
 el fin de celebrar sesion ordinaria en este dia, acordaron lo
 siguiente.

Leida el acta anterior, fue aprobada.

Dióse cuenta del proyecto de
 presupuesto adicional al ordinario del corriente año economico
 de mil ochocientos ochenta y seis a mil ochocientos ochenta
 y siete formado por la comision de Hacienda, cuya seccion
 de gastos, con exclusion de los del especial de la carcel del par-
 tido importa setenta y ocho mil doscientas setenta y una pe-
 setas sesenta y cinco centimos y treinta y nueve mil ochocien-
 tas dos pesetas noventa y siete centimos la de ingresos, acuan-
 do por consiguiente un deficit de treinta y ocho mil cuatrocien-
 tas sesenta y ocho pesetas sesenta y ocho centimos, que la referida
 comision cree podra enjugarse con las economias que segura-
 mente han de obtenerse en los gastos, y con el mayor producto
 de algunos de los ingresos respectivamente autorizados en el
 presupuesto ordinario en ejercicio, por lo cual y habida ademas
 consideracion a las justas y muy atendibles razones que expone
 en el informe o memoria que acompaña a dicho proyecto

propone se apruebe este tal cual esta redactado; y el Ayuntamiento enterado, despues de una detenida y amplia discusion, asi lo acordó por unanimidad.

Tambien se dió cuenta de las liquidaciones generales de los gastos e ingresos autorizados a este Municipio en el presupuesto del año economico propiamente pasado, que acompañan al proyecto del adicional al ordinario del corriente de que acaba de darse cuenta, de las cuales resulta que las obligaciones que quedaron pendientes de pago importan cincuenta y ocho mil, doscientas setenta y una pesetas sesenta y cinco centimos, y diez y nueve mil setecientas veintea y nueve pesetas noventa y un centimos los ingresos realizables pendientes de cobro, cuyas resultas figuran ya comprendidas en los respectivos capitulos del proyecto de presupuesto adicional de gastos e ingresos de que queda hecho merito. Aparece tambien de dichas liquidaciones que por cuenta del capitulo noveno articulo quince del presupuesto de gastos se pagaron cuarenta mil quinientas seis pesetas seis centimos mas del credito autorizado en el mismo y trece pesetas seis centimos por cuenta del capitulo doce de imprevistos. En lo demas la comision de Hacienda las encontro en un todo conformes con el presupuesto de dicho año ultimo y con los libros de contabilidad al mismo respectivo, por cuya razon y toda vez en el articulo Segundo del capitulo octavo del referido proyecto de presupuesto adicional y seccion de ingresos fueron ya comprendidas las mencionadas trece pesetas seis centimos que debe reintegrar a los fondos municipales el Depósito de los mismos, propone se aprueben aquellas; y en cuanto al exceso de las expresadas cuatro mil quinientas seis pesetas seis centimos mediante tuvo lugar por efecto de no haberse consignado en el capitulo noveno articulo quince mas que mil trescientas setenta y nueve pesetas veinte y un centimos en vez de las cinco mil ochocientas setenta y cinco pesetas veinte y siete centimos que importaba el primer plan de moratoria concedida por la Exma. Diputacion provincial a este Municipio para saldar lo que le adeudaba por atrasos de años anteriores, cuya abeccion por ser de caracter obligatorio era de imprescindible necesidad satisfacer, como en efecto se satisfizo, despues de haber sido dese-



rentes veces apremiada la Corporacion municipal, con el fin
 de legalizar el pago de las mismas, la referida comision de
 Hacienda igualmente propone, se entienda satisfecha por
 cuenta de las economias resultantes en dicho capitulo y en los
 demas del repetido presupuesto municipal del ejercicio economi-
 co de mil ochocientos ochenta y cinco a mil ochocientos ochenta
 y seis, de las cuales se tenga o considere como transferida al
 articulo quince del supradicho capitulo un peso la mencionada
 Suma de cuatro mil quinientas seis pesetas seis centimos; y la
 Corporacion entorada, haciendo suyo el mencionado informe, por
 unanimidad **acuerda** aprobar todo cuanto en el
 mismo se propone; que en cumplimiento de lo prescrito en
 la vigente ley municipal se espongan en la Secretaria del Ayunta-
 miento por el termino de quince dias el proyecto de presupuesto
 adicional con las relaciones, certificaciones de actas de arqueo, li-
 quidaciones generales e informe referidos y adjunten al mismo,
 lo que se haga publico a medio de bandos o edictos que se
 fijaran en la forma y sitios de costumbre de esta Ciudad, a
 fin de que durante dicho termino puedan entorarse los vecinos
 del Distrito y hacer las reclamaciones que consideren oportunas

Se dio cuenta y el Ayuntamiento
aprobo la distribucion de fondos por capitulos for-
 mada conforme a lo prevenido en la disposicion segunda
 de la Real Orden de treinta y uno de Mayo de mil
 ochocientos ochenta y seis y decima de la circular de la
 Direccion general de Administracion local de primero
 del siguiente Junio para satisfacer las obligaciones del
 presente mes y anteriores, que en punto componen un

total de ~~dos~~ mil novecientas veinte y cuatro pesetas setenta y cinco centavos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada esta acta que firmaron S. S. S. de que yo Secretario certifico =

Wm. P. ...

José Pinedo Lopez

V. P. ...

Carlos ...

Antonio ...

Aurej Espinosa

Juan Cabaleiro
Antonio Golpe ...

Clodio ...

Sesion ordinaria del dia 14.
 de marzo de 1887.

Señores
Sanchez San Martin, Presidente
Pinedo Lopez
Lizarrague Echazar
Ninera Habara.
Rodriguez Arce
Cabaleiro Loureza
Espinoira Sidalga
Estpe Estebea

En la Sala Capitular de la Casa Consistorial de la Ciudad de Betanzos a catorce dias del mes de el marzo, año de mil ochocientos ochenta y siete. Como dia señalado para la celebracion de sesion ordinaria, se reunieron en dicho local bajo la presidencia del Señor Don Cesar Sanchez San Martin, Alcalde presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad

los Señores Concejales de dicha Ilustre Corporacion que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesion ordinaria y así reunidos acordaron lo siguiente.

Leida que fué el acta anterior, ha sido aprobada.

Se dió cuenta del acta de reconocimiento practicado por los maestros canteros vecinos de esta Ciudad Agustín Castro Seijo y Emanuel Villaverde Monteagudo, al qual que del informe emitido por la comision de obras en orden a las casas numeros once y trece de la calle de los Plateros pertenecientes respectivamente a los Señores Don Agustín Lois Corrada y Don Evaristo Martinez del Rio, y en su vista el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el estado ruinoso en que aquellas se hallan acordó aprobar dicho informe y que se lleve a efecto en todas sus partes inmediatamente, a cuyo fin se haga saber a los propietarios que si en el termino de tercero dia no empiezan a demoler sus casas, se demolerán por el Ayuntamiento a su costa, segun lo prevenido en la

Real Orden de veinticuatro de Junio de mil ochocientos se-
tenta y seis.

En vista de que varios Señores de
la Comisión de abastos no pueden concurrir con puntualidad
a cumplir su misión por las muchas ocupaciones particulares
que tienen, el Ayuntamiento acuerda ampliarla con
el Señor Don Carlos Rodríguez Arce.

Dado cuenta de una certificaci-
ón del Señor párroco de Santa María del Arque de esta Ciu-
dad en la que manifiesta que motivado a la inutilidad y po-
breza completa de las vecinas de esta Ciudad Francisco Garcia
y su hija Maria Josefa Miño Garcia, suplicaba a la Corpora-
ción se dignase atenderlas con algun socorro domiciliario; y así
en su vista acuerda que dichas interesadas piden
a reconocimiento facultativo para de conformidad con su dic-
tamen acordar lo que correspondiera.

Diose cuenta de la suscrita
por Don Jesus Nunez Lopez, comerciante y vecino de esta
Ciudad, importante cuatro pesetas cincuenta centimos a
que ascendió la tal hidraulica y plomo adquirido de un esta-
blecimiento para recomposicion de la Fuente del Campo; y el
Ayuntamiento acuerda aprobarla y que se expen-
da el oportuno libramiento a favor del Don Jesus Nunez
por la suma referida.

Por el Señor Alcalde presidente
se expuso: que en veinte y seis de Febrero ultimo se paga-
ron nueve mil seiscientos veinte pesetas veinte y siete centes-
imos, y mil setecientos ochenta y tres pesetas cuarenta y tres centi-
mos en nueve del actual a la Tesoreria de Hacienda de la provincia
por el importe a que asciende el tercer trimestre del encabecamiento
de consumos que correspondió a este Distrito en el año económico
corriente, y dos mil doscientas cincuenta pesetas en dicho día
nueve del presente mes a la Depositaria de fondos del presu-
puesto de esta provincia a cuenta del primer trimestre de la
cuenta de gastos provinciales que no usamos correspondió a este



Ayuntamiento por el año económico actual; y la Corporación autorizada **acordó** aprobar dichos pagos, y que se proceda a su formalización, espidiéndose a favor del Depositario los oportunos libramientos con cargo a los respectivos capítulos y artículos del presupuesto municipal en ejercicio.

Por el Señor Alcalde se hizo presente a la Corporación, que motivado a los trabajos extraordinarios que hace tiempo se vinieron originando a la Secretaría del Ayuntamiento era muy razonable que se otendiese con una gratificación a los empleados de la misma, dándoles con ello una prueba de estímulo. Y la Corporación aceptando la proposición del Señor Alcalde **acuerda** se les dé por vía de recompensa la cantidad de cincoenta pesetas.

Dióse cuenta del acta de subasta, que previa la publicación de los oportunos bandos o edictos tuvo lugar en dos de Enero del corriente año ante el Señor Alcalde presidente, Caballero Regidor Sindico Señor Sarrataga Echard y Concejales de la Comisión permanente de obras, Señores Simón Taboada y Espiñeira Saldago para contratar por el término de cinco años que empezaron a correr y contarse en primero de dicho mes y concluyen en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno las obras y materiales que sea necesario practicar e invertir respectivamente con motivo de la reparación y conservación de los tejados de todos los edificios pertenecientes al Municipio, de cuya acta aparece haberse adjudicado provisionalmente el remate del indicado servicio al Maestro albañil vecino de esta Ciudad Manuel Correa Braga por la cantidad de trescientas veinte pesetas anuales como más ventajoso licitador, quien en el acto ofreció y presentó por su fiador a Don Manuel Mellid Mes, mayor de edad, escribiente y de

la misma veindad, comprometiéndose ambos, éste en falta de aquel, a cumplir estrictamente todas y cada una de las condiciones que comprende el pliego que sirvió de base para la referida subasta y que fue aprobado por el Ilustre Ayuntamiento en sesion ordinaria de veinte y siete de Diciembre del año ultimo; y la Corporacion entera, considerando que en la referida subasta se han guardado todas las formalidades prescritas en el pliego por que se regió, por unanimidad **acuerda** aprobar definitivamente el remate a favor del Espanol Correa Traga por la expuesta cantidad de trescientas veinte pesetas anuales, que se le satisfarán por trimestres vencidos, excepcion hecha de la ultima anualidad, segun y en la forma que establece la condicion quinta del mencionado pliego; y mediante en el presupuesto en ejercicio no existe partida especial para satisfacer el importe de los trimestres tercero y cuarto del actual año economico, el Ayuntamiento igualmente **acuerda** se le paguen por cuenta de la partida consignada en el articulo primero del capitulo Sexto de dicho presupuesto para reparacion y conservacion de los edificios del comun, tanto mas cuanto que es de necesidad absoluta hacer inmediatamente algunas en muchos de ellos.

Por el Señor Alcalde presidente se manifestó, que habiendo permanecido espuesta al publico durante la primera quincena del retro proximo mes de Febrero la lista electoral formada para cargos municipales que ha de regir en el año actual, y no habiendose presentado reclamacion alguna de inclusion y exclusion como lo comprueba la certificacion estampada por el Secretario a continuacion de la referida lista, se estaba en el caso de declarar esta ultimada, toda vez no hay sobre ella nada que resolver; y el Ayuntamiento en vista de lo manifestado por dicho Señor presidente y de lo que resulta de la citada certificacion, **acordó** declarar dicha lista ultimada y por consiguiente rectificada, y que conforme a lo preceptuado en el articulo treinta de la ley electoral vigente de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta, se esponga nuevamente al publico durante los primeros quince dias del proximo mes de Abril.

como decimo del actual año economico con las formalidades que el mismo articulo dispone, espidiendose por el Secretario certificacion de la parte de este acuerdo a continuacion de la expresada lista electoral

Así lo acuerdan y firman
S. S. S. de que yo Secretario certifico =

~~Ursula Parra~~

~~D. P. Givranayre~~

José Penedo Lopez

Antonio Sanz

Carlos Pag. Torres

Juan Caballero

Aureo Espinosa

Antonio Galpe Renteria

Clodio Salgado
Prie

Sesion ordinaria del dia 21. de Marzo 1887.

En la sala capitular de la Casa consistorial de la Ciudad de Petamor a veinte y un dias del mes de Marzo año de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos bajo la presidencia del Señor Don Cesar Sanchez San Martin, Alcalde presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad S. S. S. los Señores

Concejales de la Ilustre Corporacion que al margen se designan con el fin de celebrar Sesion Ordinaria en este dia como señalado al efecto; así reunidos acordaron lo siguiente.

Leida el acta anterior, fué aprobada.

Diose cuenta de una carta circular dirigida por el Señor Diputado de Marina de Sada suplicando a la Corporacion se digna suscribirse con la cuota mensual que su estado de Fondos le permita para atender a la Humanitaria y filantrópica Sociedad Española que se ha creado en esta provincia para salvamento de naufragos, el Ayuntamiento acuerda suscribirse y nombrar una Comision compuesta de los Señores Cistarrague y Sáenz para que estos estudien el punto y propongan a la Corporacion la cantidad que consideren justa por que deba suscribirse.

Dado cuenta de una instan-



cia suscrita por Don Faustino San Martín como apoderado del Señor Conde Huelva pretendiendo licencia para abrir una tienda con cuatro puertas y cuatro mostradores en la calle de la Pescadería, el Ayuntamiento acuerda pase a la comisión de obras para informe.

Se dió cuenta de otra suscrita por Francisco Abellid Arce vecino de esta Ciudad pidiendo permiso para reedificar una casa en la calle de la Puatraviera número treinta y seis de la propiedad de Don Manuel Garrado, y el Ayuntamiento acordó acuerda pase a la comisión de obras para informe.

Dado así bien cuenta del estado del expediente instruido para llevar a efecto la limpieza y rebaje del caño que desde el edificio de la Parcel conduce a la Puerta de la Villa, al igual que de las contestaciones dadas por los dueños de las casas de la calle de la Plaza y de la de la Puatraviera al acto de ser notificados, el Ayuntamiento considerando que solo se han opuesto a la obra proyectada Don Antonio Novo en concepto de apoderado de Don Antonio Garce y Don Antonio Golpe Esteben tambien en concepto de representante de Don Antonio y Don Ricardo Vazquez. Alá fundados en que la parte de caño cobindante con sus casas lo han tenido siempre limpio y cubierto, pero no niegan ni negar podian los demás hechos que se enumeran en el informe de la comisión de obras, ni la imposibilidad absoluta en que se encuentran el Ayuntamiento y demás vecinos de poder tapear aquel terreno, y dar

Salida a las inmundicias sin rebajar y dar mas lix al caño en toda su longitud. Considerando, que los dueños de la casa número once de la calle de la Plaza manifiestan que no les pertenece el terreno que hay detrás de la misma, en cuyo caso es indudable que pertenece al Ayuntamiento con facultad de hacer en él lo que le parezca y aun de enagenarlo previas las formalidades legales, por lo que es justo y razonable que el mismo Ayuntamiento sea el que coste las obras referentes a dicho terreno. - Considerando, que los acuerdos del Ayuntamiento en asuntos de su exclusiva competencia son inmediatamente ejecutivos, y a esta clase pertenecen todos los relativos a la higiene y salubridad del pueblo. - Considerando que las obras relativas al saneamiento del lugar indicado resultan mas económica, mas breves y mas perfectas practicandolas simultáneamente y bajo una sola direccion.

acuerda que se convoque a los vecinos interesados para el día sábado catorce de Mayo proximo y hora de doce de su mañana a fin de que se pongan de acuerdo respecto a la forma y tiempo de hacer las obras; apercibidos con que de no comparecer, se les tendrá por conformes con lo que acuerde la mayoría, exceptuando de esta reunion a Don Antonio Roman, Don Angel Lopez, Don Jacinto Sobrino y a Doña Susana Pranas por no tener interes en la obra!

El Ayuntamiento en consideracion a la desgracia ocurrida a José Gondell Peiga vecino de esta Ciudad de haber sido mordido por un perro hidrófobo, teniendo que pasar inmediatamente a Paris a ser operado por el Doctor Pasteur, y en el fin de remediar en parte su desgracia, para atender a los gastos que con tal objeto se le irrogan, **acuerda** que por cuenta de los fondos municipales se le entreguen cien pesetas por ser pobre de solemnidad.

La Corporacion en vista de las quejas producidas continuamente, **acuerda que**

los dias Jueves, Domingos, dieciocho y primeros de cada
mes, no se permita vender carnes saladas, huevos, gallinas,
manteca & en ningun punto mas que en la plaza general
establecida al intento.

Así lo acuerdan y firman s. s. s.
de que yo Secretario Certifico =

Manuel Cortés

José Penedo Super

V. P. Ypiranga

Carlos Piquet Arce

Antonio Sanguinetti

Juan Caballero

Andrés Espinosa

Esteban Solgado

Sesion ordinaria del
 dia 28. de Marzo 1887.

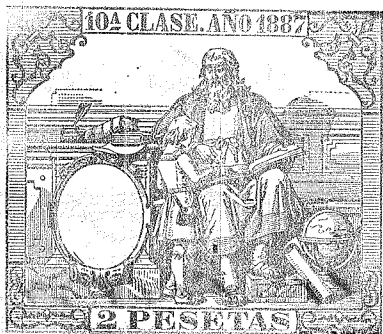
En la Sala Capitular de la Casa Consistorial de la Ciudad de Betanzos a veinte y ocho dias del mes de Marzo año de mil ochocientos ochenta y siete. En virtud de convocatoria se reunieron en dicho local bajo la presidencia del Señor Don Cesar Sanchez de la Martin Alcalde del Ayuntamiento

de esta dicha Ciudad los Señores Concejales de la indicada Corporacion al margen designados con el fin de celebrar sesion ordinaria en este dia, y así reunidos acordaron lo siguiente.

Leida el acta anterior, fue aprobada

Diose cuenta de una certificaci-

on expedida en nueve de Febrero ultimo por Don Fermín Perex Dávila Secretario de la Junta provincial de Instruccion publica de la Coruña y como tal Subsecretario de los fondos de primera enseñanza, visada por el Señor Gobernador Civil presidente de dicha Junta, y que este se sirvió remitir al Señor Alcalde con oficio del indicado dia nueve de Febrero, de la cual consta que la Delegacion del Banco de España en la Coruña, durante el año económico de mil ochocientos ochenta y cinco a mil ochocientos ochenta y seis, ha ingresado en la Caja Especial de primera enseñanza procedente de este Ayuntamiento la cantidad de siete mil sesenta y cinco pesetas sesenta y dos centimos y que esta fue a su debido tiempo, entregada por la referida Caja al Habilitado de



los Maestros de este Distrito; y la Corporacion, enterada, **acuerda** se proceda a formalizar el ingreso y pago de dicha cantidad, a cuyo efecto se expida por el Señor Alcalde el oportuno libramiento con cargo al capitulo trece articulo primero del presupuesto municipal en ejercicio; y el Depositario cargareme por dicha suma que ingresará por cuenta del capitulo octavo articulo tercero del propio presupuesto y como procedente del recargo municipal impuesto sobre la contribucion territorial del año pasado de mil ochocientos ochenta y cinco a mil ochocientos ochenta y seis, cuyo recargo figura adendando el Banco de España, en el referido capitulo y articulo del presupuesto citado.

Por el Señor Alcalde se expuso: que hace dias se personó con el mismo el Mayor domo de la Cofradia de Animas erigida en la Iglesia del ex-convento de Santo Domingo de esta Ciudad, quien le manifestó que motivado a la carencia de recursos de dicha cofradia no podia atender como solia hacerlo en años anteriores, a los gastos que ocasiona el sermón del descendimiento de Cristo y procesion del santo entierro que han de tener lugar en la referida Iglesia el proximo dia Viernes ocho del mes de Abril proximo y que, dados los sentimientos religiosos de esta poblacion y de los Señores que constituyen el Ilustre Ayuntamiento, esperaba que este se sirviese otorgarle la Subvencion de sesenta pesetas que en los dos años ultimos se le concedió para atender en parte a los indicados gastos; y la Corporacion enterada **asi lo acordó**, y que la citada suma de sesenta pesetas se satisfaga a Manuel Belorán Peade, vecino de esta Ciudad, encargado de las mencionadas funciones

a cuyo fin se le espida por el Señor Alcalde el conducente libramiento con cargo al capítulo noveno artículo tercero del presupuesto municipal en ejercicio.

Dióse cuenta de una Solicitud del pastor de cordos Pedro Ponte Rio, fechada en el día de ayer manifestando que desde primero del inmediato mes de Abril no le es posible desempeñar dicha plaza de pastor de cordos motivado al mal estado de su salud; por cuya razon hace renuncia de la misma; y el Ayuntamiento enterado **acuerda** admitirla y nombrar para desempeñar el referido cargo a Antonio Ponte Rio de esta misma Ciudad, con el sueldo o haber anual que con arreglo a presupuesto le corresponda; lo que se le participe a medio de oficio a fin de que el indicado día primero de Abril en que ha de cesar el Pedro Ponte, se presente a tomar posesion de dicho destino, y además al Depositario para que le acredite el sueldo en las respectivas nominas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada esta acta que firmaron S. S. S. de que yo Secretario Certifico =

[Signature]

José Penedo Lopez
D. D. Gairarayue

Antonio Mang. E. Carlos Pref. Arz

Antonio Golpe Stevens
Juan Co. Cabateiro

Aurelio Capinera

Manuel Salgado

pro

Sesion ordinaria del
 dia 4. Abril 1887.

En la Sala Capitular de la Casa Consistorial de la Ciudad de Peten a cuatro dias del mes de Abril, año de mil ochocientos ochenta y siete. En virtud de convocatoria se reunieron en dicho local bajo la presidencia del Señor Don Cesar Sanchez San Martin, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad los Señores Con-

cejales de la misma al margen designados con el fin de cele-

brar sesion ordinaria en este dia, y así reunidos acordaron lo siguiente

Leida el acta anterior fue aprobada.

Dado cuenta de una comunicacion del Señor presidente de la Congregacion de la Purissima Concepcion y Santa Vera-Cruz de esta Ciudad invitando a este Ilustre Ayuntamiento para la asistencia a la procesion del apostolado, segun de antiguo se viene haciendo, que sale el Jueves Santo de la Iglesia de San Francisco a las cinco de su tarde; la Corporacion acuerda se asista en cuerpo a dicha procesion segun la costumbre establecida.

Dióse cuenta de otra comunicacion de la Madre Priora del convento de Madres Agustinas Recoletas de esta Ciudad invitando al Ilustre Ayuntamiento para la asistencia a los Oficios Divinos el Jueves y Viernes Santo, al igual que el Domingo de Pascuilla a la funcion de la patrona Maria Santissima de la Anunciacion segun costumbre inmemorial, y la Corporacion acuerda que a esta funcion asista en cuerpo y que seria comision de su seno compuesta de dos Concejales y del Señor Alcalde asista a dichos oficios Divinos.

El Ilustre Ayuntamiento con el fin de que las procesiones del Santo cuerpo del Señor que deben tener lugar el Viernes Santo, no desdigan en nada de las de años anteriores y se celebren con el brillo y esplendor que tan sagrado Misterio encierra, acuerda siguiendo la costumbre antiquisima que se halla establecida, se comierte a las Autoridades Civiles y Militares de esta Ciudad así como a las Sociedades y a todos los vecinos de la misma para la asistencia a las indicadas